



Protocolo Accidentes escolares y emergencias médicas

Acorde a la Ley N°16.744, toda y todo estudiante regular de la Universidad está cubierto por el Seguro de Accidentes Escolares frente a accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica. Este beneficio cubre el 100% de las atenciones médicas, quirúrgicas y dentales, así como medicamentos, hospitalización, prótesis u órtesis asociadas al accidente.

Para hacer válido este seguro, el o la estudiante debe ser atendido en la Red Pública de Salud, en un plazo máximo de 24 horas desde ocurrido el accidente, presentando el documento “Declaración Individual de Accidente Escolar”, el cual es entregado por la Unidad de Atención de Salud (UAS) de la Universidad de Santiago de Chile.

La conducta frente a las situaciones que puedan ser catalogadas como accidente escolar o emergencias médicas son las siguientes:

A. Accidente en horario de funcionamiento de la Unidad de Atención de Salud

1. Ante accidente o emergencia médica de lunes a viernes entre 08:15 y 18:00 horas (excepto festivos y cierre anticipado del campus) llamar a la UAS a los siguientes números: 2271 83562 ó 2271 83551
2. Al contactarse con el equipo de salud informar los siguientes datos:
 - Identificación de la persona que realiza el llamado
 - Lugar del suceso
 - Circunstancias del accidente
 - Estado de conciencia de la persona afectada
 - Heridas o lesiones visibles
3. La ambulancia institucional procederá de acuerdo a la emergencia evaluada a trasladar al afectado y a un acompañante al Servicio de Urgencia público más cercano para su atención, a fin de activar el Seguro de Accidente Escolar.
4. Personal de la UAS tomará contacto con un familiar del afectado, indicando el recinto al cual será trasladado, dado que al ser ingresado al Servicio de Urgencia la ambulancia se retira del lugar.
5. En caso de estudiantes extranjeros, este debe ir acompañado por un miembro del equipo o comité organizador responsable por su estadía, dado que se debe activar el seguro de salud correspondiente.

B. Accidente fuera de horario de funcionamiento de la Unidad de Atención de Salud

1. Ante accidente o emergencia médica fuera del horario de funcionamiento de la UAS, llamar a Central de Vigilancia de la Universidad de Santiago de Chile al número 2271 84800, o bien dar aviso al puesto de vigilancia más cercano.
2. Al contactarse con personal de vigilancia informar lo siguiente:
 - Identificación de la persona que solicita la asistencia médica

- Lugar del suceso
 - Circunstancias del accidente
 - Estado de conciencia de la persona afectada
 - Heridas o lesiones visibles
3. Central de vigilancia tomará contacto con Mutual o SAMU, según corresponda, para solicitar asistencia médica y traslado. En caso de estudiantes, el traslado debe efectuarse al Servicio Público más cercano para hacer válido el Seguro Escolar; en caso de funcionarios el traslado se realiza a Mutual de Seguridad. Si el afectado o familiares deciden que el traslado se realice a otro centro asistencial, la atención no será cubierta por los respectivos seguros.
 4. La persona que solicita la atención médica de urgencia debe permanecer con el afectado hasta que llegue el equipo de salud, y en lo posible, contactar a familiares para que concurran al lugar del accidente o centro asistencial donde será trasladado.
 5. En caso de estudiantes extranjeros, este debe ir acompañado por un miembro del equipo o comité organizador responsable por su estadía, dado que se debe activar el seguro de salud correspondiente.

Unidad de Atención de Salud (UAS)

Dpto. Calidad de Vida Estudiantil

Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante